

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	PAGINA	
	FO-GD-001	01	14-09-2011	1 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE
2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto desagregado de acuerdo con lo establecido en el, Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 3. Elaborar con justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo..

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, en la Sección 3 Fondo de Servicios de los establecimientos educativos estatales determina la composición del mismo.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: “Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION		PAGINA	
FO-GD-001	01	14-09-2011		2 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE
2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que en la Resolución 6171 del 27 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a la Institución Educativa JUAN DE AMPUDIA suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MILOCHOCIENTOS UN PESOS (\$162.413.801.00) M/CTE, de conformidad con el documento de distribución de los recursos del SGP, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que los recursos fueron consignados 31 de marzo de 2025, en la cuenta de ahorros número 220-576-10269-3 del Banco Popular por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$162.413.801.00) M/CTE.

Que de acuerdo con el anexo metodológico para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones componente de Calidad Gratuidad Educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigente 2025, se presenta la metodología para la distribución de los recursos de componente de Calidad-Gratuidad Educativa SGP educación para la vigencia 2025, así como los aspectos normativos asociados a la distribución de recursos por este componente.

Que el Ministerio de Educación Nacional emite la Circular No. 16 con fecha del 31 de marzo de 2025, sobre la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones- SGP por concepto de calidad-gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la información integral y el fortalecimiento de ambientes escolares.

Que con el ánimo de priorizar el alcance de los recursos, conforme a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, en concordancia con lo dispuesto en el anexo metodológico del documento de distribución SGP-100-2025, los recursos adicionales allí distribuidos a los FOSE, podrán focalizarse en la formación integral y fortalecimiento de ambientes de preescolar, según sea el caso:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION		PAGINA	
FO-GD-001	01	14-09-2011		3 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE
2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

- **Formación Integral:** Adicionar la suma VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$29.990.620.00) M/CTE.
- **Primera Infancia:** Adicionar la suma de DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$19.011.717) M/CTE.

Que se debe adicionar por concepto de por concepto de Recursos de Transferencias – Sistema General de Participaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$49.002.337.00) M/CTE.

Que los lineamientos para el registro de los recursos con destinación específica provenientes del Sistema General de Participaciones Gratuidad S.G.P. para la vigencia 2025, están establecidos por la Secretaría de Educación Distrital en la circular 4143.020.22.2.1020.000897 del 31 de marzo de 2025.

Que el rector de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar la adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 respectivamente.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto institucional, conformado por dos partes así: Primero parte: Ingresos; segunda parte: Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$49.002.337.00) M/CTE conforme al siguiente detalle:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	PAGINA	
	FO-GD-001	01	14-09-2011	4 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”

ADICION INGRESOS RECURSOS DE GRATUIDAD			
CODIGO PPAL	DETALLE	VALOR	FUENTE
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		
1.1.02.06.001.01	Participación para la Educación		
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		
1.1.02.06.001.01.03.03	Formación Integral	\$29.990.620.00	216
1.1.02.06.001.01.03.04	Educación Inicial	\$19.011.717.00	217
TOTAL		\$49.002.337.00	

ADICION GASTO RECURSOS DE GRATUIDAD			
CODIGO PPTAL	DETALLE	VALOR	FUENTE
2.1.02.02	Adquisiciones Diferentes de Activos		
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros Institucionales	\$29.990.620.00	216
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros Institucionales	\$10.000.000.00	217
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas		
2.1.2.02.021.008.06	Servicio de Mantenimiento	\$ 9.011.717.00	217
TOTAL		\$49.002.337.00	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION		PAGINA	
FO-GD-001	01	14-09-2011		5 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Se elaboran las Notas presupuestales números 000009 y 000010 con fecha 10 de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

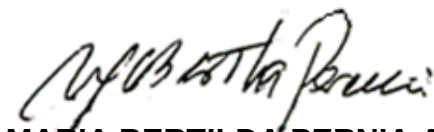
Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo para el año lectivo 2025, a los diez (10) de abril de 2025.

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



HECTOR FABIO BOLAÑOS BETANCOURT
Rector

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES



MARIA BERTILDA PERNIA ASTAIZA
Docente



JHON JAIR RAMIREZ ALARCON
Docente

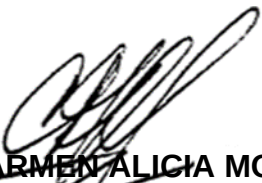
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	 RESOLUCIONES Y ACUERDOS				INSTITUCION EUCATIVA JUAN DE AMPUDIA 
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACION		PAGINA	
FO-GD-001	01	14-09-2011		6 DE 6	

4143.021.31.02-05-2025

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4143.021.31.02-05
(10 de abril de 2025)**

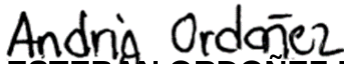
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE
2015 EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

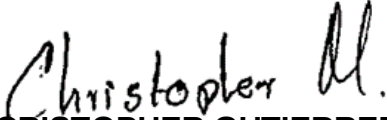
REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA


CARMEN ALICIA MOSQUERA
 Consejo de Padres


PEDRO AUGUSTO SEGURA POTOSI
 Consejo de Padres

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES


ANDRIG ESTEBAN ORDOÑEZ RONDON
 Grado 11-4


CRISTOPHER GUTIERREZ MEJIA
 Exalumno